

ALCALDÍA

RÍO BUENO, enero 28 de 2020



EXENTO Nº 583 .- / VISTOS:

ID DOC: 380145

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- El Decreto Exento Nº 162 de fecha 11 de enero de 2020, que aprueba el Programa de Actividades de Verano Río Bueno, 2020.

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades de las municipalidades de otorgar reconocimientos a personas y organizaciones tanto públicas como privadas, se destaca a la señorita Fernanda Pinuer Chacón, por su aporte a fomentar el Rugby en la comuna y principalmente en la categoría femenina. Estudiante de cuarto medio fue llamada para ser parte de la Selección Chilena de Rugby en su categoría SUB-18, destacándose por ser una jugadora ícono del Club Potros de Río Bueno y sueña con convertirse en jugadora profesional del rugby.

DECRETO

1.- **DESTÁQUESE** a la señorita **FERNANDA PINUER CHACÓN**, quien será reconocida por su aporte a fomentar el Rugby en la comuna, principalmente en la categoría femenina. Además, fue llamada para ser parte de la Selección Chilena y sueña con ser jugadora profesional del dicho deporte

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50